



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guataquí, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO
RADICACION: 253244089001202200096
CONVOCANTE: FABIO MARIA SALAZAR LOZANO
CONVOCADO: PIERR JAMES TEUTA SERENO

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por la señora FABIO MARIA SALAZAR LOZANO obrante a folio (1), el Despacho de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley 640 de 2001, DISPONE:

1.-) Señálese el cuatro (04) de octubre del año en curso a la hora de las diez de la mañana (9:00 a.m) para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 20 de la Ley 640 de 2001, la cual se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de este Juzgado con todos los protocolos de bioseguridad.

2.-) Líbrese citación a las partes por el medio más expedito, informándoles la fecha decretada, el objeto de la conciliación y las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Gabriel Martinez Arias'. The signature is stylized and somewhat cursive.

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

**Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí
- Cundinamarca**

Guataquí, 27 de septiembre de 2022.

Por anotación en Estado N° 0048/22, se
notifica el auto anterior.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria